

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 08/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 07/2017-1

SUJETO OBLIGADO: SEGE.

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTICULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC, VI; 82 FRACC, VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

VERSIÓN PÚBLICA

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES

TITULAR DEL AREA ADMINISTRATIVA



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 007/2017-1
31 de marzo del 2017

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance a mi escrito de fecha 18 de marzo de 2017, recibido en esa oficialía de partes el día 17 del mismo mes y año según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio DGA/UT-385/2017 signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio SEMTMSS/DES/IES/260/2016-2017, signado por la Profra. Ma. Luisa Reyán Díaz de León, Inspectora de la zona 01 de Educación Superior, con un anexo consistente en copia simple de 11 onces fojas, dirigido al C. **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE** para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en la Resolución que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en la resolución de fecha 21 veintiuno de febrero del 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
LIC. FRANCISCO JOSÉ GERARDO PINILLA LLACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"

LFJGPL/1701

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estado
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1372400
www.seer.slp.goh.mx



RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

31 MAR. 2017

HORA: 12:04hs A. SIMPLES:
ANEXOS: A. CERTIFICADOS:
A. GUBERNAR: ICAL





INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO No. /SEMTMSS/DES/IES/261/2016-2017
ASUNTO: Recurso de Revisión 007/2017-1
31 de marzo de 2017.

**COMISION ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
P R E S E N T E.

**PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**
P R E S E N T E.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

En cumplimiento a la resolución de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, dictada dentro de las constancias que integra el recurso de revisión 007/2017-1, en la cual modifica por los fundamentos y las razones desarrolladas, tuve a bien, entregar al peticionario mediante oficio SEMTMSS/DES/IES/260/2016- 2017, copia simple de la información ordenada en la resolución de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, que no contiene datos personales.

Con relación al documento (1 foja) que contiene datos sensibles de testar, se le hace saber al peticionario que es necesario elaborar la versión pública, por lo que previo pago del costo respectivo señalado en el artículo 92 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, de 0.01 Salario Mínimo, realizado en cualquier sucursal del Grupo Financiero Banorte con número de cuenta 0439673017 y clave interbancaria 07270000439630172, se pondrá a su disposición y que una vez que haya tenido acceso determine la eventual reproducción y se le proporcionará la copia correspondiente.

Por lo anterior me permito adjuntar en original el oficio anteriormente señalado con el que se acredita que la suscrita dio cumplimiento por conducto de la Unidad de Transparencia del SEER en cumplimiento al requerimiento ordenado dentro de las constancias que integran el Recurso de Revisión 007/2017-1.

Sin otro particular a que hacer mención, reciba un cordial saludo.

ATENCIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MTRO. JOSÉ GERARDO PINILLA DÍAZ DE LEÓN
INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
31 MAR. 2017
HORA: 12:07 hrs
ANEXOS: 1
A. ORIGINAL: 1
A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS:
TOTAL FOJAS:

2017 "Un siglo de las Constituciones"

C.C.P. Lic. Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Información Pública del S.E.E.R.
Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76200
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx



INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO No. /SEMTMSS/DES/IES/260/2016-2017
ASUNTO: Recurso de Revisión 007/2017-1
31 de marzo de 2017.

C. CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1
SE ELIMINA NOMBRE DE RECURRENTE
PRESENTE.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Dentro de la Solicitud de Acceso a Información SIP-121/2016 y en cumplimiento a la resolución de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de las constancias que integra el Recurso de Revisión 007/2017-1, en el que se ordena:

"Respecto al Inciso D del escrito de solicitud de información del recurrente escrito de solicitud de información de fecha 02 dos de diciembre de 2016 con fecha de recibido por la unidad de Transparencia del sujeto obligado el 05 de diciembre del mismo año, deberá de entregar la información en el estado en que se encuentra, en el entendido de que el ente obligado deberá entregar de forma gratuita las primeras veinte hojas y, si la información excede la anterior cantidad, dicho excedente del costo de reproducción será por cuenta de solicitante. Todo en copia simple."

Por lo anterior, en lo que respecta a esta Inspección, me permito adjuntar copia simple de los siguientes documentos: 4 (cuatro) fojas simples útiles por anverso de oficios signados por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE, con No. Oficio DSA/016/2015-2016, DSA/DT/178/2016, DSA/DT/178/2016, DSA/151/2016; 1 (una) foja simple útil por anverso del Oficio No. DG/DPE/181/2016, signado por la Profra. Griselda Álvarez Oliveros, Directora General del SEER; 4 (cuatro) fojas simples útiles por anverso de los Oficios No. SEMTMSS/DES/IES/242/2015-2016, SEMTMSS/DES/IES/242/2015-2016, SEMTMSS/DES/IES/133/2016-2017 y SEMTMSS/DES/IES/134/2016-2017, signados por la suscrita Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior, 1 (una) foja simple útil por anverso del Oficio No. DCE/395/2015-2016, signado por la Profra. Silvia Fernández Aguilar, Jefa de Departamento de Control Escolar, y 1 (una) foja simple útil por anverso de Relación de Números de Autorización de Exámenes Profesionales.

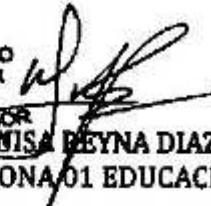
Con relación al documento Oficio DSA/DT/180/2016 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la BECENE, que contiene datos sensibles de testar (nombres de exalumnos de la BECENE) por contener información de una persona física identificada o identificable, se considera identificable toda persona cuya identidad puede determinarse, directa o indirectamente en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica etc... (Artículo 3 fracción XI y XVII, 114 Y 138 de la LTAIP) datos que el ente obligado debe proteger y resguardar en cumplimiento a la normatividad de la materia (artículo 23 fracción VI de la LTAIP), es necesario elaborar la versión pública de 1 (una) fojas, por lo que previo pago del costo respectivo señalado en el artículo 92 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, de 0.01 Salario Mínimo, realizado en cualquier sucursal del Grupo Financiero Banorte con número de cuenta 0439673017 y clave interbancaria 07270000439630172, se pondrá a su disposición, lo anterior, en atención al criterio 14/2009 en materia de Transparencia y Acceso a la información.

Para ello, deberá de apersonarse en las instalaciones de la Inspección de Educación Superior, sito en calle Coronel Romero 327 Interior 7 Colonia Independencia de esta ciudad capital, en días hábiles y en un horario de 9:00 nueve a 14:00 catorce horas, deberá dirigirse e identificarse con documento idóneo, con las CC. Gloria Méndez Espericueta y/o Ma. Luisa Reyna Díaz de León, quienes asociados o indistintamente lo atenderán. Una vez mencionado



lo anterior el solicitante determinará la eventual reproducción y se le proporcionará la copia correspondiente.

ATENTAMENTE
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR


SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR
INSPECCIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR
ZONA REGULAR
ARMISA REYNA DIAZ DE LEÓN
INSPECTORA ZONA 01 EDUCACIÓN SUPERIOR.

2017, "Un Siglo de las Constituciones"



**BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**



RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

OFICIO NÚM: DG-1030/2016-2017
DIRECCIÓN: GENERAL
ASUNTO:

25 ABR. 2017

HORA: 18:53
ANEXOS: 01A
A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS:

**EXP. RECURSO DE
REVISIÓN 007/2017-1
1/2**

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de abril de 2017.

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

DR. FRANCISCO J. G. PINILLA LLACA, en mi carácter de Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, (BECENE) personalidad que tengo debidamente acreditada ante el cuerpo colegiado bajo el registro No. CEGAR-EP-0022013, encontrándome dentro del término legal para cumplir con el requerimiento emitido en el auto de fecha 20 de abril del año 2017 dos mil setecientos, dictado dentro de las comparecencias que integran el expediente al rubro 007, haciéndome sabedor del mismo mediante la notificación en fecha 24 de abril del mismo año, señalando para este momento domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el domicilio Calle Nicolás Zapata No. 200, Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal fin en mi nombre y representación a recibir de manera indistinta los señores C. C. Francisco J. G. Pinilla Llaca, y/o Luis Berardo Onofre Catazar, y/o Jorge Armando García Vega, ante Ustedes, con el debido respeto y en el mejor proceso en derecho expongo;

Que estando en el entendido que al respecto se concede a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus disposiciones aplicables, conforme a lo establecido en la fracción VII y X del artículo 24 de la legislación convocada, es que realizo lo requerido en el presente.

"...se requerirá a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, por conducto de su Unidad de Transparencia, a efecto de que informe sobre el cumplimiento de la resolución aquí dictada..."

De acuerdo a lo anterior, es menester informar a este Órgano Garante al que hoy me dirijo, que lo antes conminado se encuentra fuera del ámbito de competencia de esta Institución.

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes C. C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SERVIRSE LISTED, CITAR EL NÚMERO DEL MISMO Y FECHA EN QUE SE
DIRIJA, A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN ASI COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS
CUANDO SEAN DIFERENTES.

119



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

OFICIO NÚM:

DG-1030/2016-2017

DIRECCIÓN:

ASUNTO:

GENERAL

170

EXP. RECURSO DE
REVISIÓN 007/2017-1
2/2

PRIMERO.- En el momento procesal oportuno, satisfechos los trámites legales, tomando en consideración lo aquí manifestado, resolver conforme a derecho el presente asunto.

SEGUNDO. Prové

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTEZ

17, "Un Sistema de Constituciones".

cc. Archivo de la institución.

D'FHO/mrf

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE USASE CITAR EL NÚMERO DEL MEMO Y FECHA EN QUE SE
DIRA, A FIN DE FACILITAR SU TRAMITACIÓN ASÍ COMO TRATAR POR SEPARADO LOS ASUNTOS
CUANDO SEAN DIFERENTES.



27 ABR. 2017 SM

HORA: 20:58 A. SIMPLES:
ANEJOS: 03 A CERTIFICADOS:
PERSONALES 03 IDIA PLATA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

121

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UT-0660/2017
Expediente: 317/0408/ 2016
Asunto: RR-007/2017-1
Enero 25, de 2017

H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTE.

La suscrita Licenciada **JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado bajo el número de registro **CEGAIP-RP-186/2016**; así como en representación del **INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales a los CC. Licenciados **ULISES HERNÁNDEZ REYES, MAYRA SARAÍ ROMERO URESTI, ABDIEL ISRAEL LORETO MARTÍNEZ Y REYNA LETICIA REYES ALONSO**, señalando domicilio legal en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En cumplimiento al aulo de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, notificado esta Unidad el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, mediante oficio número **ALT-939/2017**, dictado en el recurso de revisión número **RR-007/2017-1**, interpuesto por el **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE**, mediante el cual esa H. Comisión requiere a este ente obligado a efecto de que informe sobre el cumplimiento de la resolución dictada en fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete; por lo que en acatamiento a lo anterior a continuación comparezco y expongo.

En fecha 31 treinta y uno de marzo del 2017 dos mil diecisiete, el Titular de la Unidad de Transparencia del SEER, remitió a esta oficina, oficio **SEMTMSS/DES/IES/280/2016-2017** con 11 once anexos en versión pública, signado por la Mtra. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior Zona 01 del Sistema Educativo Estatal Regular, mediante el cual dicha unidad administrativa otorgó respuesta al solicitante, esto para efectos de notificación y entrega al ciudadano.

Con motivo de lo anterior, esta Unidad de Transparencia a través del acuerdo de fecha 31 treinta y uno de marzo del 2017 dos mil diecisiete, tuvo por recibida la respuesta descrita en el párrafo que antecede y se ordenó llevar a cabo la notificación correspondiente en cumplimiento al numeral 54 fracción V de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; notificación en la misma fecha, mediante cédula de notificación publicada en los estrados de esta Oficina; lo anterior en virtud de haber sido el medio autorizado por el solicitante. (ANEXO 1 y 2)

Bulevar Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí. S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.ate.gob.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

122

Acto seguido el C. **ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE**, se constituyó en las instalaciones de esta oficina el día 03 tres de abril del presente año, a efecto de recoger la respuesta emitida a través del oficio detallado con antelación, por lo que personal adscrito a esta Unidad procedió a realizar la entrega del mismo al solicitante, quien acusó de haber recibido al calca del acuerdo, (ANEXO 3)

Con la finalidad de acreditar lo expuesto con antelación, en apego al numeral 174 fracción II de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito acompañar al presente las siguientes documentales:

ANEXO 1.- Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2017.

ANEXO 2.- Original de la Cédula de Notificación por estrados

ANEXO 3.- Original de la razón de fecha 31 de marzo de 2017.

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Por último, se señala que esta Unidad de Transparencia cumplió en tiempo y forma con la gestión, trámite, notificación y entrega de las respuestas emitidas por las áreas administrativas competentes, esto en apego a las atribuciones conferidas por el numeral 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; por lo que no me encuentro en posibilidad de emitir pronunciamiento respecto a las inconformidades vertidas por el recurrente a través del recurso de revisión que se promueve, ya que éstas no son tendientes a impugnar la gestión y/o notificación realizada por esta Titularidad.

En virtud de todo lo antes expuesto, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública en el Estado, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se me tenga por informando las gestiones relativas al cumplimiento de la resolución dictado en el recurso de revisión número RR-007/2017-1.

Sin otro particular, aprovecho el actual para enviarte un cordial saludo.



DR. JAZMÍN ALE. ANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

2017. "Un siglo de las Constituciones"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Número de expediente: 317/408/2016
Recurso de Revisión: 007/2017-I

Solicitante: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA

San Luis Potosí, S.L.P. a 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete. -

Téngase por recibido oficio DG/UT-365/2017, signado por el Lic. Francisco Gerardo Pinilla Liaca, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, presentado en esta oficina el día de la fecha. Visto el contenido del oficio de referencia se tiene a la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, por remitiendo oficio número SEMTMSS/DES/IES/260/2016-2017 con 11 anexos en versión publica, signado por la Mtra. Luisa Luisa Reyna Díaz de León, inspectora de Educación Superior Zona 01 del Sistema Educativo Estatal Regular. Oficio a través del cual esa unidad administrativa otorga respuesta a la información requerida del expediente en el que se actúa, lo anterior, para efectos de notificación y entrega al C. CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1 SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE. En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo, para efecto de que una vez que se constituya ante esta Oficina se le haga entrega del oficio SEMTMSS/DES/IES/260/2016-2017 con 11 anexos en versión publica, lo anterior con la finalidad de atender lo ordenado en la resolución dictada en el expediente en que se actúa de fecha 21 veintiuno de febrero del 2017 dos mil diecisiete. Por último, hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente. **Notifíquese Personalmente.**

Así lo acordó y firma, Licenciada Jazmin Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia. - **Consta** _____
EXP JATG/msu/ajg

Hof
10-2017



S.E.G.E
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Eliminado^{1,2}, Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

CLAVE ELIMINADO
ELIMINADO 2
SE ELIMINA FIRMA
RECURRENTE